

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

S. M. la Reina (Q. D. G.), Regente del Reino, ha dispuesto trasladarse en público á la Real Basílica de Nuestra Señora de Atocha el día 28 del actual, á las cinco de la tarde, con el piadoso objeto de dar gracias al Todopoderoso por los beneficios que le ha dispensado en su feliz alumbramiento.

La carrera que llevarán SS. MM. será: plaza de la Armería, calle Mayor, Puerta del Sol, Carrera de San Jerónimo, paseo del Botánico y paseo de Atocha; y para su regreso, paseos de Atocha, del Botánico y del Prado; calle de Alcalá, Puerta del Sol, calle Mayor y plaza de la Armería.

Deseario S. M. la Reina Regente solemnizar el fausto natalicio de su Augusto Hijo el Rey Don Alfonso XIII, se ha servido disponer que haya gala durante tres días, empezando el 28 del corriente.

(Haceta del día 27 de Junio.)

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, se sirve participar á este Gobierno en telégrama de anoche lo siguiente:

«SS. MM. han asistido á la Real Basílica de Atocha, verificándose el acto piadoso anunciado, con la solemnidad acostumbrada. Tanto á la ida como al regreso SS. MM. han recibido inequívocas muestras de respeto y cariño de la gran concurrencia que al paso de la regia comitiva ocupaba la carrera.»

Lo que tengo la satisfacción de hacer público para general conocimiento Santander 29 de Junio de 1886.

El Gobernador,

Manuel Somoza de la Peña.

ORDEN PÚBLICO.

Circular núm. 168.

Según participa á este Gobierno el de San Sebastian, el día 25 del mes actual se fugó con los fondos provinciales que había recaudado en la Administración de Elgueta, el sargento de miqueletes Juan Tarro, alto, delgado, con barba que se cree se haya afeitado, viste de paisano, chaqueta azul, pantalón de paño y boina azul.

En su virtud encargo á los Sres. Alcaldes de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, procedan á la busca y detención de dicho individuo, ocupándole los fondos que llevá, y ponerle á mi disposición caso de ser habido.

Santander 28 de Junio de 1886.

El Gobernador,

Manuel Somoza de la Peña.

Anuncios oficiales.

JUZGADO MUNICIPAL DE VILLAVERDE DE TRUCIOS.

Para poder terminar unas diligencias que me hallo instruyendo, con el debido acierto, he determinado la tasación y detención de un caballo sin domar que se halla marcado en la falda derecha con una S y una O al parecer de distinto marco ya cerrado, de pelo negro, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que en el término de treinta días, contados desde la fecha, puedan reclamarlo las personas que se crean dueños de expresado caballo, pasados los cuales se procederá á lo que haya lugar en derecho y entregarlo á la persona que hoy lo reclama como suyo todo sin gasto alguno de custodia.

Lo que se anuncia por el presente para que llegue á conocimiento de todos.

Villaverde de Trucios 21 de Junio de 1886.—El Juez municipal, Manuel Rozas.

AYUNTAMIENTO DE RIVAMONTAN AL MAR.

El repartimiento de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito para el próximo año económico de 1886 á 87, se halla expuesto al público por término de 10 días á fin de que puedan enterarse de él los contribuyentes que comprende, y hacer las reclamaciones que á su derecho convengan en indicado plazo.

Rivamontan al Mar á 24 de Junio de 1886.—El Alcalde, Agapito de la Tigera.

AYUNTAMIENTO DE CABEZON DE LA SAL.

Se halla vacante la plaza de Médico titular de pobres de este distrito con la dotación anual de setecientas cincuenta pesetas, pagadas trimestralmente de los fondos municipales.

Los aspirantes á dicha plaza presentarán sus solicitudes en el papel correspondiente, así como también su correspondiente título, dentro del término de quince días á contar desde esta fecha, pasado el cual no serán admitidas.

Cabezón de Liébana á 23 de Junio de 1886.—Manuel de las Cuevas.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CASTRO-URDIALES.

En poder de D. José María Zaballa, vecino del barrio de Talledo, de este distrito municipal, se halla depositada una yegua, cerrada, color castaño, con una cruz en el anca derecha, orejas hendidas, como de seis cuartas de alzada y herrada de las cuatro patas, por habérsela hallado abandonada en dicho barrio.

El dueño de dicho animal se presentará á recogerlo en el término de 15 días, pasados los cuales se procederá á su venta en pública subasta para el pago de los gastos que ocasione su custodia, alimentación etc.

Castro Urdiales 25 de Junio de 1886.—P. de Insausti.

ALCALDÍA DE SANTANDER.

Desechadas por este Excmo. Ayuntamiento las proposiciones presentadas ofreciendo el suministro de aceite y tocino del país y extranjero necesario para el consumo de la Casa de Caridad y Hospital de San Rafael acordó en su vista convocar nueva subasta para la provision de los artículos alimenticios expresados.

En su virtud la Alcaldía ha señalado la hora de las 12 de la mañana del día seis del próximo mes de Julio para la celebracion de la referida subasta en el salon de actos públicos de la Casa Consistorial con arreglo á lo determinado en el pliego de condiciones aprobado por el Ayuntamiento y que se halla para los que quieran consultarlas en el Negociado de Beneficencia de la Secretaria municipal.

Santander 28 de Junio 1886.—Manuel Leita.

AYUNTAMIENTO DE COMILLAS.

No habiéndose presentado el dueño á reclamar una burra que fué prendada el día 24 de Mayo último en la mies de Solatorre, de las señas siguientes: pelo acardinado claro, de cinco cuartas de alzada, de tres á cuatro años de edad y al parecer preñada, sin otra marca ni señal alguna, cuya aprehension se anunció con fecha 27, y se insertó en el BOLETIN OFICIAL, número 276, del día 29 de dicho mes; se hace público por medio del presente, que atendido al escaso valor de dicha burra, se rematará en pública subasta el día 4 de Julio próximo, á las once de su mañana, en esta Casa Consistorial, para con su importe atender á los gastos de custodia, multa é insercion de anuncios, si antes no se presenta el dueño á recogerla.

Comillas 26 de Junio de 1886.—El Alcalde, Juan Antonio Sanchez.—El Secretario, Abel Alonso de la Bárcena.

El contratista del BOLETIN OFICIAL, suplica á los Ayuntamientos y demás que se hallen en descubierto con la Administracion del mismo, se sirvan saldar sus cuentas.—Telesforo Martínez.

Imp. y lit. de Telesforo Martínez.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES Y RENTAS.—CONTRIBUCION INDUSTRIAL Y DE COMERCIO. Año económico de 1885 á 1886

Provincia de Santander. Ayuntamiento de los pueblos. Resultados de 1881-82.—Segundo semestre

Relacion nominal de los expedientes aprobados como partidas fallidas por esta Administracion, en virtud de haber resultado insolventes para el pago de las cuotas que se expresan, la cual se publica en este BOLETIN OFICIAL, conforme á lo dispuesto en el Reglamento del ramo.

Número de orden.	Número de la matrícula.	TARPA.	CLASE.	Número del concepto.	APELLIDOS Y NOMBRES del contribuyente.	Industria, profesión, arte ú oficio por que contribuyen.	Calle y número donde ejercen.	Tiempo porque es.	Cuota de tarifa — Ptas. Cr.	10 por 100 de recargo por saltaes fallidos — Ptas. Cts.	Cuota por que es fallido — Ptas. Cts.	15 por 100 de cargo sobre la cuota. — Ptas. Cts.	15 por 100 de sello de ventas. — Ptas. Cts.	8 por 100 de gastos municipales. — Ptas. Cts.	TOTAL. — Ptas. Cts.	6 por 100 de aumento por cobranza. — Ptas. Cts.	TOTAL general. — Ptas. Cr.
1	5	1. ^a	5. ^o		San Vicente de la Barquera.	Sastre.	La Barquera.	6 meses	65		65		6 50	71 50	4 39	76 89	
2	29	1. ^a	7. ^a		García Obeso, José.	Horno de vizcochos.	El Mercado.	6	10		10		1 72	18 97	1 66	20 63	
3	41	8. ^a	7. ^a		Gonzalez, Martin María.	Horno de teja y cal.	Los Llanos.	6	23		17 25		3 30	35 30	2 18	38 48	
4	56	4. ^a	A. O.		Ruiz Sanchez, Francisco.	Idem.	San Vicente.	6	33		33		1 11	34 41	2 18	36 59	
5	69	4. ^a	A. O.		Bianco Gutierrez, Pablo.	Zapatero.	El Mercado.	6	10		10			28 08	1 68	29 76	
6	12		7. ^a		Tiñana, Eduardo.	Vinos y aguardientes.	Reinosa.	6	26		26		2 08	28 08	1 68	29 76	
7	12	3. ^a	7. ^a		Gonzalez Hoyos, Manuel.	Horno de cal.	Barcenilla.	6	20		11 50		92	12 42	74	13 16	
8	51	4. ^a	A. O.		Gonzalez Ceballos, Manuel.	Ebanista.	Consolacion.	3	49		24 50		4 41	28 91	1 74	30 65	
9	106	4. ^a	A. O.		Torreblanca, Ruido Haro, Lorenzo.	Tienda de tocino.	Ancha.	6	65		65		11 70	76 70	4 60	81 30	
10	111	1. ^a	7. ^a		Cotera Cacho, Paulino.	Juguetero.	Correria.	6	13		13			13	78	13 78	
11	186	4. ^a	A. C.		Cotera Cacho, Paulino.	Carpintero.	Santander.	6	20		20			20	1 20	21 20	
12	154	4. ^a	A. O.		Zubaica, Nicolás.	Cubero.	Sol.	6	20		20		3 60	23 60	1 42	25 02	
13	156	4. ^a	A. O.		Bringas, Ciriaco.	Guarnicionero.	Cachupin.	6	20		20		3 60	23 60	1 42	25 02	
14	143	4. ^a	A. O.		Kitiller, Julio José.	Botero.	Revellon.	6	13		13		2 34	15 34	31	16 26	
15	32	4. ^a	A. O.		Sobrino, Victor.	Tablajero.		6	26		4 33		78	5 11	5 42	10 53	
16	86				El mismo.	Abastecedor de carnes.		6	100		16 65		3	19 65	1 18	20 83	
17	1				El mismo.	Vinos y aguardientes.	Colindres.	6	16 50		16 50		2 97	19 47		20 64	
18	83	4. ^a	A. O.		Castillo, Rufino.	Ferrero.	Ampuero.	6	20		20		2 40	22 40		23 74	
19	80	4. ^a	A. O.		Blanco, Salustiano.	Sastre.	Rio.	6	20		20		2 40	22 40		23 74	
20	50	1. ^a	7. ^a		Alvarez, Manuel.	Vinos y aguardientes.	Laredo.	6	26		26		4 68	30 68	1 84	32 52	
21	51	1. ^a	7. ^a		Moreno, Sinforiano.	Idem.	Medio.	6	26		26		4 68	30 68	1 84	32 52	
22	192	4. ^a	A. O.		Muñoz, Nemesio.	Zapatero.	Plaza.	6	13		13		2 34	15 34	.92	16 26	
23	60	4. ^a	A. O.		Alvarez, Fermin.	Sastre.	Cabezón de la Sal.	6	16		15		2 60	17 40	1 05	18 45	
24	110	1. ^a	7. ^a		Lopez, Juan Manuel.	Tablajero.	Correria.	6	26		26			26	1 56	27 56	
25	44	1. ^a	5. ^a		Moreno, Victor.	Abastecedor de carnes.	Idem.	6	100		100			100	6	106	
					El mismo.				631 73		631 73		67 82	699 55	41 98	741 53	